



Araceli REINOSO  
Oficina de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 28 de diciembre de 2021



VISTO:

El **CUDAP EXP-UVM 1184/2021** de llamado a concurso de antecedentes y oposición cerrado interno para para promover a la **Sra REINOSO Norma Araceli DNI 20.135.905** del Agrupamiento Administrativo a Categoría 5 del escalafón docente para desempeñar funciones dependientes de Secretaría General, según el llamado efectuado por Resolución Rectoral N°588/2021; el Convenio Colectivo para los Trabajadores de las Universidades Nacionales Decreto Nacional 366/06; la Resolución Rectoral N° 563/2021; la Ordenanza del Consejo Superior N°12/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la categoría concursada fue acordada mediante acta paritaria de nivel particular N°1, 2 y 3 indicándose en el acuerdo los procedimientos y plazos correspondientes al concurso.

Que Secretaría General inicia las tramitaciones pertinentes para la realización del concurso.

Que se efectuó la correspondiente publicación y comunicación del llamado en tiempo y forma, según consta en las actuaciones.

Que durante el período previsto en el llamado para la etapa de concurso cerrado interno, se produjo la inscripción de la **Sra. REINOSO Norma Araceli DNI 20.135.905**, única postulante habilitada según lo determinado en el acuerdo paritario.

Que la postulante cumple los requisitos de admisibilidad vigentes por tratarse de personal de planta permanente efectivo,

Que se ha presentado en tiempo y forma los antecedentes tendientes a verificar la idoneidad de la postulante.

Que los integrantes del Jurado Evaluador se acordaron en la Paritaria Particular protocolizando sus miembros mediante la resolución del llamado.

Que el Jurado Evaluador se constituyó en tiempo y forma y sustanció el presente concurso cerrado interno, cuyas constancias documentales, prueba teórica prácticas, actas de jurado, y demás formularios, obran en el presente expediente.

Que se elevó el dictamen confeccionado por el Jurado Evaluador en donde se indica la aprobación de la postulante aconsejando la promoción a la categoría 5, detallándose los puntajes finales.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N°968/2021

Dr. David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Gastón Gabriel GARRIALDE  
Secretario General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Araceli REINOSO

Oficial de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que se notificó a la postulante del dictamen no habiéndose formulado objeción alguna de su parte.

Que cumplidos los plazos para impugnar el dictamen del Jurado Evaluador, el Sr. Rector, mediante Resolución Rectoral N°931/2021 aprueba el dictamen elevado y se dispuso la notificación a la postulante a los fines de la reglamentación para concurso nodocente.



Que en función de la categoría obtenida y considerando la estructura orgánica funcional administrativa vigente aprobada por Ordenanza del Consejo Superior N°12/2021, Secretaría General sugiere la designación de la postulante en la categoría 5 dependiente de la misma con los atributos y responsabilidades que le compete.

Que Asesoría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete según lo dispuesto en el artículo 7 inciso "d" de la Ley 19.549 de Procedimiento Administrativo.

Que el Sr. Rector visto que, transcurridos ya los plazos legales, no existiendo objeción alguna, corresponde efectuar la designación del nodocente antes mencionado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DESIGNAR** por concurso cerrado interno de antecedentes y oposición a la **Sra. REINOSO Norma Araceli DNI 20.135.905**, en la categoría 5 dependiente de Secretaría General según la Ordenanza N°12/2021 "Estructura orgánico Funcional de la Universidad Nacional de Villa Mercedes" a partir del 1 de Enero de 2022.

**ARTÍCULO 2°: ESTABLECER** que desde el momento de su designación la **Sra. REINOSO Norma Araceli DNI 20.135.905**, se le reconocerá la jerarquía y atribuciones de la categoría designada, debiendo asumir con responsabilidad las funciones inherentes a la misma.

**ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR** a la Secretaría de Hacienda y Administración y Secretaría General a sus efectos.

**ARTÍCULO 5°:** Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN R.N°968/2021**

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE  
Secretario General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes